



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Jharlinton Esteban García Mesa
Demandados	Kevin Rusinque Rincón y Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Radicado N°	05001-31-03-015-2020-00221-00
Asunto	Acepta dependiente. Requiere parte demandante.

Se acepta como dependiente del apoderado de la parte demandante a la estudiante de derecho MANUELA SEPÚLVEDA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.218.179.

Así mismo, se requiere a la parte demandante, para que procure dar celeridad a las actuaciones que le corresponden, tal como el registro de la medida cautelar que solicitó, y posteriormente la notificación a los demandados.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89aebfbb626d29739798ba95a00e16a02e83d45d6e68bf367a302da6de1556c**

Documento generado en 10/03/2021 12:45:48 PM